

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Franco (1) .....       | 3,128   |
| Libras .....           | 30,660  |
| Dólares .....          | 10,950  |
| Franco suizo .....     | 252,970 |
| Franco belga .....     | 21,900  |
| Florines .....         | 288,157 |
| Escudos .....          | 38,086  |
| Coronas suecas .....   | 2,116   |
| Coronas danesas .....  | 1,585   |
| Coronas noruegas ..... | 1,533   |
| Deutschmarks .....     | 2,607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIOS DE ASUNTOS  
EXTERIORES Y DE COMERCIO**

Subsecretaría de Economía Exterior.—  
(Dirección General de Cooperación Económica)

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

Autorización: 52-37-128-6-60050.

Subautorización: 60050-1

Titular: Dirección General de Protección de Vuelo.—Romero Robledo, 8. Madrid

Mercancía: Estabilizadores y antenas.  
Valor en dólares: 75.000, aproximadamente.

Presentación de ofertas: Hasta el día 11 de febrero de 1957.

Origen: Todo el mundo, excepto Rusia y países satélites.

Autorización: 52-37-128-6-60066.

Subautorización: 60066-1

Titular: Dirección General de Protección de Vuelo.—Romero Robledo, 8. Madrid

Mercancía: Equipo para construir un enlace en microondas.  
Valor en dólares: 60.000, aproximadamente.

Presentación de ofertas: Hasta el día 11 de febrero de 1957.

Origen: Todo el mundo, excepto Rusia y países satélites.

**COMANDANCIAS MILITARES  
DE MARINA****CADIZ****EDICTO**

Don Miguel Fernández Melero, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente número 118-56 del Departamento Marítimo de Cádiz, seguido por auxilio marítimo prestado por el pesquero «Lola Vales» al de su misma clase «Julio».

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimosé-

timo del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto, a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en la Comandancia de Marina de Cádiz, bien directamente o por escrito dirigido a mi autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cádiz, 7 de enero de 1957.—El Comandante Auditor, Juez instructor, Miguel Fernández Melero.

160-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar  
y de Arquitectura****DEVOLUCIONES DE FIANZA**

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Manuel Vega García, en su carácter de adjudicatario de las obras en construcción del grupo «Santa Bárbara», de 160 viviendas protegidas, en Oviedo, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

157-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace saber: Que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden los posibles reclamantes recurrir contra la fianza definitiva depositada por don Fernando Gouña Gómez, en nombre de don Juan del Río González, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «José Antonio» de 17 viviendas protegidas, en Málaga (capital), toda vez que según comunicación de 9 de noviembre de 1956 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente las obras del mencionado grupo.

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

158-O.

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE  
SINDICATOS DE F. E. T. Y DE  
LAS J. O. N. S.****SALAMANCA****CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN  
DE MATERIAL DE OFICINA**

La Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Salamanca convoca concurso público para la adquisición de diverso material e impresos con destino a sus dependencias y para el ejercicio de 1957.

El pliego de condiciones y relación de material podrán examinarse en los días hábiles de oficina en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Ramos del Manzano, 37, primero quedando cerrada la admisión de pliegos a las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aque-

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

**LA ADMINISTRACION**

que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca, 9 de enero de 1957.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, Leopoldo Roldán Calvo. Visto bueno: El Delegado provincial de Sindicatos, Emilio Antón Crespo.

203-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****BARCELONA****Tribunal Provincial de Contrabando  
y Defraudación****Secretaría****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Domingo Villa Vargas, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de seiscientos pesetas, equivalentes al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los veinticuatro encendedores que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente número 1.023 de 1954.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados

a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.571—O.

Desconociéndose el actual paradero de Mariano de la Fuente Martín, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Aragón, 539, principal-segunda, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de doscientas pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los ocho aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente número 1.397 de 1954.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.572—O.

Desconociéndose el actual paradero de Venancio Méndez Hernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Onésimo Redondo, número 20, segundo, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de ciento cincuenta pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los seis aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente número 1.435 de 1956.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.573—O.

Desconociéndose el actual paradero de Pascual Macueta Gallego, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle San Vicente, número tercero-segunda, de esta capital, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de doscientas setenta y cinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los once aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente antes mencionado.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación

de Hacienda en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.574—O.

Desconociéndose el actual paradero de Federico Martí Ripollés, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de la Luna, 27 segundo primera, de esta capital, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de mil quinientas cincuenta pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los sesenta y dos aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente número 1.617 de 1954.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.575—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Vadillo Gallego, siendo el último conocido en la calle Campo de la Cota, número 9, de esta capital, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de cien pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los cuatro encendedores que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente número 1.561 de 1954.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.576—O.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Sella Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Gastel, 3 bis, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de quinientas cincuenta pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los veintidós aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente 322 de 1954.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación

de Hacienda en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.563—O.

Desconociéndose el actual paradero de Lorenzo Lopez Sebastian, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Castellajos, 15 bis, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de cien pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los siete aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente 1.034 de 1954.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.566—O.

Desconociéndose el actual paradero de Piedad Hernández Marto, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle San José de la Montaña, Caja de Ahorros, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de doscientas cincuenta pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los diez aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente 1.241 de 1954.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.567—O.

Desconociéndose el actual paradero de José Sánchez Llorente, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Olmo, número 3, cuarto-segunda, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de abril de 1927 se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de ciento veinticinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los cinco aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente 253 de 1954.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda en papel de pagos al Esta-

do en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
6.568—O.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín López Montero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, carretera Ntra Sra de Part. 80, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud para la venta de encendedores, y otra, de cincuenta pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los dos aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente 1248 de 1954.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
6.569—O.

Desconociéndose el actual paradero de Lorenzo López Sebastián, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Castillejos, 311 bis por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927 se le han impuesto las siguientes sanciones: Una de ciento veinticinco pesetas por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores y otra de ciento setenta y cinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado que corresponde a los siete aparatos que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente antes mencionado.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se le exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

6.570—O.

#### NAVARRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resuelto por la Comisión Permanente de este Tribunal el expediente que se relaciona, y desconociéndose el actual domicilio de Vicente Jáuregui Barberena, nacido el día 8 de abril de 1930, soltero, chófer, natural de Ibiliceta, cuya última residencia fué Elizondo, para conocimiento del mismo, se hacen públicos los pronunciamientos que contiene el fallo dictado que es el siguiente:

Expediente número 27 de 1956.—Sobre aprehensión de 56 kg. de hilo de nylon en Oroz Betelu el día 1 de agosto de 1956.

Se declara cometida una infracción de contrabando comprendida en el apartado 2) de artículo septimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de la que es responsable, en concepto de autor, Vicente Jáuregui Barberena al que se impone la multa de 60.000 pesetas por la indicada infracción. Se decreta la prisión subsidiaria para caso de insolvencia y el comiso de las bobinas de hilo de nylon aprehendidas, devolviéndose el vehículo M-111650 a su propietario. Se absuelve de toda responsabilidad por este expediente a don Urbano Aguirre Arrachea.

A los fines de cumplimiento del anterior fallo, y en atención a lo dispuesto en los artículos 62, 83, 85, 86, 88 y 104 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se hace saber a don Vicente Jáuregui Barberena que desde el momento en que se extendió el acta de descubrimiento o de aprehensión queda inhabilitado para enajenar sus bienes, siendo nulos los actos que celebre, que está obligado a manifestar si tiene bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando en término de tercero día relación detallada de lo que posea, que la multa señalada ha de ser ingresada en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por la vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubrimiento, decretándose, finalmente, el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia, que en caso de disconformidad, puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta publicación, y que ni la presentación de declaración de bienes modifica, ni amplía el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades ni la interposición del recurso paraliza su cobranza por vía de apremio.

Pamplona, 12 de diciembre de 1956.—El Presidente del Tribunal Jaime Ozores.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzabal.  
6.601—O.

#### VALENCIA

#### Clases Pasivas

Habiendo solicitado los herederos de don José García Teruel, que falleció el día 16 de julio de 1956, la cancelación y devolución de la fianza que el mismo tiene constituida en la Caja General de Depósitos, sucursal de esta capital, para garantizar sus gestiones como Habilitado de Clases Pasivas, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el transcurso de tres meses, a partir de la fecha de su publicación, se puedan presentar reclamaciones contra dicha fianza, por la gestión del citado Habilitado, ante esta Delegación de Hacienda.

Valencia, 20 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
12.564—O.

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### EDICTO

Por el presente se comunica a don José Salvacoche, con domicilio en Pánger, que el Pleno de este Tribunal le ha impuesto, en el expediente número 315 y 316 de 1948 (acumulados), la multa de 415.700 pesetas, por contrabando, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días en esta Delegación de Hacienda, decretándose en caso contrario el cumplimiento de un día de prisión por cada cinco pesetas de multa, hasta el límite máximo de un año.

Que contra dicho fallo, y en el plazo de quince días, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

Valencia, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: El Presidente, A. Valero.  
6.616—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Isaac Sanjaago.

Emplazamiento Madrid

Objeto de la industria: Fabricación de objetos de cerrajería.

Capital: Antes de ampliar, 100.000 pesetas. Ampliación, 60.000 pesetas.

Producción: Antes de ampliar, trabajos de reparación de mobiliario metálico y cerrajería en general, por valor de unas 10.000 pesetas anuales.

Ampliación: Los mismos anteriores, por valor de unas 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
6.626—O.

Peticionario: Don Enrique Lles Jove.

Emplazamiento Madrid.

Objeto de la industria: Trabajos de imprenta, revistas, impresos, folletos.

Capital: Antes, 392.000 pesetas. Después, 479.000 pesetas.

Producción: Antes, 325.000 pesetas. Después, 725.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
6.625—O.

#### HUESCA

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Ayerbe. Emplazamiento: Término municipal de Ayerbe.

Capital necesario: 72.126,45 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte aérea, trifásica, que arranque en la línea Carcavilla-Losanglis, de Industrial Ayerbense, S. L., después de un recorrido de 2.265 metros llegará a la subestación transformadora de 3 KVA y 5.000/220-127 voltios, que se ha de instalar para abastecimiento de Fontellas, agregado de Ayerbe.

Todos los materiales y elementos de la línea y centro transformador que se proyectan construir serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 3 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretós.  
12.606—O.

## DISTRITOS MINEROS

## BARCELONA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que por el Ministerio de Industria, con fecha 27 de agosto de 1956, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan:

| Núm.  | Nombre                       | Término                                   | Provincia       | Mineral        | Hectáreas |
|-------|------------------------------|---|-----------------|----------------|-----------|
| 3.527 | «Afloramiento Baurier» ..... | Vilanova de Sau .....                     | Barcelona ..... | Baritina ..... | 46        |
| 3.575 | «Paula» .....                | San Pedro de Ribas .....                  | Idem .....      | Cuarzo .....   | 20        |
| 1.730 | «Mina del Segarrés» .....    | Gratallops y Bellmunt .....               | Tarragona ..... | Plomo .....    | 16        |
| 1.753 | «Porvenir» .....             | Vilanova de Escornadou .....              | Idem .....      | Barita .....   | 24        |
| 1.764 | «Maria» .....                | Argentera y Vilanova de Escornalbou ..... | Idem .....      | Idem .....     | 53        |
| 3.701 | «Montserrat» .....           | San Salvador de Toló y Llimiana           | Lérida .....    | Lignito .....  | 100       |

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería. Barcelona, 22 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.303—O.

## HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito.

Hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación en esta provincia:

| Núm.   | Nombre                       | Término                    | Hectáreas | Mineral                  | Interesado                      |
|--------|------------------------------|----------------------------|-----------|--------------------------|---------------------------------|
| 13.557 | «Las Murtillas» .....        | Calañas .....              | 56        | Manganeso ...            | D. Antonio Dominguez Roldán.    |
| 13.639 | «Mariló» .....               | Niebla y Valverde .....    | 16        | Caolín .....             | D. Diego Batanero Arayás        |
| 13.663 | «II Ampl. a San Antonio» ... | Zalamea la Real .....      | 10        | Manganeso ...            | D. Antonio Dominguez Roldán.    |
| 13.666 | «Virgen Maria» .....         | Alosno .....               | 15        | Idem .....               | L. Jorge Doestch Sundheim       |
| 13.677 | «La Amistad» .....           | Calañas .....              | 11        | Idem .....               | D. José Sánchez Rivera.         |
| 13.682 | «San Pablo» .....            | Idem .....                 | 18        | Idem .....               | L. José Pablo Vázquez Carrasco. |
| 13.684 | «Santa Magdalena» .....      | Idem .....                 | 20        | Idem .....               | D. Manuel González Martín       |
| 13.685 | «Ampl. a Cascabeleros» ..... | El Cerro de Andévalo ..... | 20        | Idem .....               | D. Francisco Cuaresma Delgado.  |
| 13.688 | «Mi Manolo» .....            | Zalamea la Real .....      | 17        | Idem .....               | D. Bernardo Díaz Salvador.      |
| 13.693 | «La Perla del Océano» .....  | Idem .....                 | 24        | Idem .....               | D. Bernardo Díaz Salvador.      |
| 13.697 | «La Fortuna» .....           | Calañas .....              | 21        | Idem .....               | D. Francisco Romero Moro.       |
| 12.699 | «San Diego» .....            | Zalamea la Real .....      | 10        | Idem .....               | D. Diego Romero Varón           |
| 13.700 | «Gratia Plena» .....         | El Cerro de Andévalo ..... | 20        | Hierro y manganeso ..... | D. Manuel de la Corte Gutiérrez |
| 13.707 | «Los Manuales» .....         | Calañas .....              | 15        | Manganeso ...            | D. Antonio Romero Ponce.        |
| 13.727 | «Pedro José» .....           | Idem .....                 | 12        | Idem .....               | L. Pedro Díaz Hidalgo.          |

Lo que se hace público para general conocimiento. Huelva, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana. 6.319—O.

El Ingeniero Jefe.

Hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados en esta provincia los siguientes permisos de investigación:

| Núm.   | Nombre                       | Término                    | Hectáreas | Mineral                  | Concesionario                              |
|--------|------------------------------|----------------------------|-----------|--------------------------|--|
| 13.584 | «El Risco» .....             | Valverde del Camino .....  | 25        | Manganeso ...            | D. Francisco Risco Gomez                   |
| 13.679 | «II Ampliación a Dedi» ..... | El Almendro .....          | 56        | Plomo .....              | L. <sup>a</sup> Mercedes Doetch y Sundheim |
| 13.681 | «La Aparecida» .....         | La Nava .....              | 44        | Pirita hierro...         | D. Manuel González y González.             |
| 13.689 | «Manolita» .....             | Zalamea la Real .....      | 10        | Manganeso ...            | D. Manuel Albarrán Vázquez.                |
| 13.692 | «La Paz» .....               | El Cerro de Andévalo ...   | 10        | Manganeso y hierro ..... | D. Manuel de la Corte Gutiérrez            |
| 13.696 | «Amalia» .....               | Rosal de la Frontera ..... | 21        | Manganeso ...            | D. Florencio Mesa Coite.                   |
| 13.698 | «Suero de Herrerías» .....   | Niebla .....               | 135       | Pirita .....             | D. <sup>a</sup> Rafaela Arroyo Peinado.    |
| 13.702 | «José Maria» .....           | Calañas .....              | 19        | Manganeso ...            | D. Juan Terrón Ponce.                      |

Lo que se hace público para general conocimiento. Huelva, 7 de septiembre de 1956.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible). 6.321—O.

## JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

### LA CORUÑA

#### RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de enero de 1957, y en las páginas 108 y 109 del Anexo Único, aparece publicada la relación de las obligaciones del empréstito de esta Junta que han resultado amortizadas en el sorteo verificado el día 26 de diciembre último.

Habiéndose producido error en la relación de las correspondientes a la serie C, se rectifica en el sentido de que donde dice «Del 32.011 al 32.020» debe decir «del 32.011 al 32.020».

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### ALICANTE

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 6, de fecha 8 de los corrientes, se publica la convocatoria de oposiciones a dos plazas de Comadrona del Departamento de Maternidad de la Beneficencia Provincial de esta Excm. Diputación doadas con el haber anual de pesetas 11.000, entre las que teniendo el título de Matrona, estén comprendidas entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad reúnan las demás condiciones que se señalan en la convocatoria.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Alicante, 8 de enero de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance. — El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García-Junco.

334—O.

### OVIEDO

## OPOSICIONES PARA OFICIALES TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS DE SECRETARÍA Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 6, del 8 de enero de 1957, se notifica a las personas que acudieren en tiempo y forma a dichas oposiciones la concesión de un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan derecho a optar a cupos restringidos de mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de guerra, por Ley de 17 de julio de 1947, procedan a completar la documentación pertinente.

Oviedo, 8 de enero de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco.

338—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### ALMAZAN (SORIA)

#### EDICTOS.—SUBASTAS DE RESINAS

Se anuncia pública subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas, en el año forestal 1956-57 de 54.351 pinos a vida, en el lote B del pinar número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El tipo de tasación para esta subasta es el de quinientas ochenta y seis mil novecientas noventa pesetas y ochenta céntimos (586.990.80 pesetas), que corresponden a un precio unitario por pino de 10.80 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil en que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa, que se habrá constituido con las formalidades del artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En esta primera subasta sólo podrán tomar parte los industriales resineros que tengan su fábrica instalada dentro de la zona que corresponde a esta provincia de Soria.

Si esta primera subasta queda desierta se celebrará otra segunda, con el mismo tipo de tasación, a las trece horas del día hábil que corresponda, transcurridos que sean diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de la primera. A esta segunda subasta podrán concurrir todos los industriales resineros poseedores del correspondiente certificado industrial, sin limitación de zonas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas de acuerdo con el modelo que se publica al final de este anuncio, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo que acredite haber constituido en Depositaria municipal la fianza provisional, certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación antes citado. Si el licitador concurre en nombre de tercera persona o entidad acompañará poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional será equivalente al dos por ciento del tipo de tasación, y la definitiva, al cuatro por ciento del importe del remate o adjudicación definitiva, y podrá constituirse en efectivo metálico o en cualquiera de los valores que menciona el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta. Serán de cuenta del rematante del aprovechamiento los gastos de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales, gestión técnica, impuestos provinciales, escritura de contrato y demás gastos inherentes a esta subasta.

Almazán, 10 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... residente en ..... provincia de ..... con domicilio en calle de ..... en nombre y representación de ..... según acredita con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... para la enajenación de aprovechamiento de resinas de 54.351 pinos a vida en el lote B del pinar 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Almazán, para el año forestal 1956-57, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que conoce y acepta, y que sirven de base para esta subasta, se comprometo a la ejecución del aprovechamiento y ofrezco por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

..... a ..... de ..... de 1957.

El licitador,

143—O.

Se anuncia pública subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas en el año forestal 1956-1957 de 68.933 pinos a vida, en el lote B del pinar 51 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Soria, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El tipo de tasación para esta subasta es el de setecientas noventa y tres mil cuatrocientas dieciocho pesetas y ochenta y tres céntimos (793.418.83 pesetas) que corresponden a un precio unitario por pino de 11.51 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las catorce horas del primer día hábil en que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa, que se habrá constituido con las formalidades del artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En esta primera subasta sólo podrán tomar parte los industriales resineros que tengan fábrica instalada dentro de la zona que corresponde a la provincia de Soria.

Si esta primera subasta queda desierta, se celebrará otra segunda, con el mismo tipo de tasación, a las catorce horas del día que corresponda, transcurridos diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de la primera. A esta segunda subasta podrán concurrir todos los industriales resineros poseedores del correspondiente certificado industrial sin limitación de zonas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional en la Depositaria Municipal, certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación antes citado. Si los licitadores concurren en nombre de tercera persona o entidad, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional será del dos por ciento del tipo de tasación y la definitiva del cuatro por ciento de la adjudicación definitiva, y podrá constituirse en efectivo metálico o en otro cualquiera de los valores que menciona el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Serán de cuenta del rematante del aprovechamiento los gastos de anuncios, gestión técnica, reintegro del expediente, derechos reales, impuesto provincial, escritura de contrato y demás gastos inherentes a la subasta.

Almazán, 10 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... residente en ..... provincia de .....

con domicilio en la calle de ..... en nombre y representación de ..... según acredita con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la enajenación de aprovechamiento de resinas de 68.933 pinos a vida en el lote A del pinar 51 de los de utilidad pública de esta provincia de la pertenencia de Almazán para el año forestal 1956-57, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la ejecución del aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

..... a ..... de ..... de 1957.

142—O.

#### ATEA (ZARAGOZA)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 19 del actual, acordó aprobar la Memoria inicial, que ha sido ampliada y revisada por la Comisión Especial sobre municipalización del horno de pan cocer sin el carácter de monopolio, propiedad de este Municipio.

Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 168 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Atea, 21 de diciembre de 1956.—El Alcalde (illegible).

5.019—O.

#### BARBASTRO

##### EDICTO

El Alcalde de Barbastro, hace saber: Que ejecutando acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Ampliación de la estación de autobuses» de esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría municipal, con los demás documentos del expediente.

La apertura de pliegos se verificará tres días después de la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio. El tipo de licitación será de seiscientos nueve mil veinte pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Se dará principio a las obras dentro del término de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de a última fecha.

La garantía provisional que se exija a los licitadores será de 18.270,62 pesetas y la definitiva de 36.541,24 pesetas. Las proposiciones que se presenten habrán de ajustarse al siguiente

##### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. .... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se comprometo a ejecutar las obras de «Ampliación de la estación de autobuses» de Barbastro, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en una cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas. Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en relación con los aplicables de a vigente Ley de Régimen Local, articulada en 24 de junio de 1955.

Barbastro, 2 de enero de 1957.—El Alcalde (illegible).

153—O.

#### RENTERIA

##### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de las terrazas-baja y alta, paso inferior y de la planta baja del nuevo edificio del mercado, bajo el tipo de 1.553.071,27 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de doce meses, contados desde el siguiente al en que se notifique al Contabilista la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memoria, proyecto planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 31.061,42 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A. F. A. C. O. N. S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, en plaza del Caudillo, núm. 26, para tratar de la modificación de los Estatutos y reducción del capital social.

Ruegos y preguntas.  
Valencia, 11 de enero de 1957.—El Presidente, José Marín Buendía.

173—P.

#### AFRODISIO AGUADO, S. A.

#### CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 31 de enero de 1957, a las cinco de la tarde, en nuestro domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado del Ejercicio 1955-56.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el Ejercicio 1956-57.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo, igualmente, del Consejo de Administración se convoca para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día, a continuación de la Junta general ordinaria, o al siguiente día, primero de febrero de 1957, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles. Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa ninguna autorización.

##### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecindad ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de las terrazas baja y alta, paso inferior y de la planta del sótano del nuevo edificio del mercado que se proyecta levantar en la avenida de Zalacain, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 31.061,42 pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Rentería, 9 de enero de 1957.—El Alcalde-Presidente, Luis Echeverría.

150—O.

1.º Ampliación del capital social.  
Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 13, 14, 15 16 y 39 de los Estatutos sociales.  
Madrid, 14 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.  
429.—P.

#### ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

##### INTERESES DE OBLIGACIONES, SERIE 1.ª, NÚMEROS 1 AL 30.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a partir del próximo día 20 se pagarán los intereses semestrales, a razón de 6,75 por 100 anual, de las Obligaciones de la primera serie, números 1 al 30.000, contra entrega del cupón número 1 y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Español de Crédito, Vizcaya e Hispano Americano.

Madrid, 12 de enero de 1957.—Secretaría general  
221—P.

#### UNION DE FABRICANTES, S.ª A.

La Junta directiva, en uso de la atribución concedida por acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 28 de julio de 1954, ratificada en la de 14 de diciembre del mismo año, procede a poner en circulación las acciones en cartera por un importe de 71.600 pesetas nominales, las cuales pueden ser suscritas por los señores accionistas en proporción a las que posean, de acuerdo con lo establecido por la Ley, al cambio de cien por cien, libre de gastos.

Los señores accionistas que deseen hacer uso de ese derecho lo formularán mediante escrito dirigido a esta Junta directiva dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

San Feliu de Guixols, 10 de enero de 1957.—La Junta directiva: El Presidente, Juan Donatú.

397—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

MADRID

Don José María Miguel Pinillos Hermosas, Juez accidental de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo y Aragón, en nombre de doña Concepción Figueroa García, que disfruta de los beneficios de la pobreza legal, que le han sido concedidos, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alfredo González Martínez, natural de Oviedo, donde nació el día catorce de agosto de mil novecientos once, hijo de Vicente y Feliana, de estado casado con doña Concepción Figueroa García, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Ferrer del Río, número 23, el que abandonó en el año 1938, del que se ignoró su paradero hasta el año 1943, en que comunicó con su esposa por medio de carta dirigida desde Rastatt (Alemania), sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público, de conformidad a lo que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, P. S., Ceferino López.  
6.647-A J. 1.º 16-1-1957

**EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Isabel Ollas Palacios y otros contra la Sociedad Barrantes, S. L., se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca embargada en dicho juicio, cuya descripción es la siguiente:

En término de Canillas, hoy Madrid, al margen de la carretera de Aragón o de Madrid a Francia por la Junquera, en el trozo de la Quinta de la Quintana, situada entre la carretera de Aragón y el arroyo Calero, con fachada a la calle de José García, por donde le corresponde el número cinco, con vueltas a las calles de Cervantes y Covadonga. Linda por el Este, o frente, en línea de cincuenta metros, con la calle de José García; al Norte, o derecha entrando, en línea de cuarenta y dos metros sesenta centímetros, con la calle de Covadonga; al Sur, o izquierda, en línea de cuarenta metros quince centímetros, con la calle de Cervantes, y por el fondo o testero, al Oeste, en línea de cincuenta metros, con parcela de doña Lorenza de la Quintana y Arrizabalaga. Tiene una forma trapezoidal y arroja una superficie plana horizontal de dos mil setenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil seiscientos cuarenta y cinco pies y cincuenta decímetros cuadrados. La finca se encuentra cercada con muros de fábrica y pilastras.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 12 de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón de setecientos mil pesetas, en que fué tasada por los interesados en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que pa-

ra tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cagas o gravámenes anteriores y los preferentes, si os hubiere, al crédito reclamado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

383—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Zorrilla, en nombre del Banco Central, S. A., contra don Arturo Solbes Oltra, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, a escrito presentado por la representación del Banco demandante, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito únese a los autos de su razón y como se pide, se tiene por cesado al Procurador don Vicente Olivares en la representación que del finado demandado, don Arturo Solbes Oltra, ostentaba en estos autos, y hágase saber la existencia de este procedimiento a doña Teresa Navarro Martínez y doña René, doña Teresa y don Arturo Solbes Navarro, para que, dentro del término de quinto día, como viuda y herederos de dicho demandado, se personen en estos autos con nuevo Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirán los mismos en su rebeldía; y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los mismos, hágaseles dicha notificación por medio de edictos, que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Teresa Navarro Martínez, doña René, doña Teresa y don Arturo Solbes Navarro, como viuda y herederos del ejecutado, don Arturo Solbes Oltra, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Gimeno Gamarra.

12.296—A. J.

**MADRIDEJOS****EDICTO**

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia de esta villa de Madridejos y su partido.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta, confirmado por otro de la Sala tercera de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid de veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, declarado firme, se ha dado por terminado el juicio

de concurso voluntario de acreedores de don Marino Ajeva Moraleda y su esposa, doña Dolores Casanova Gómez Miguel, acordando se dé posesión judicial de los bienes a los referidos concursados y declarando la rehabilitación de los mismos.

Dado en Madridejos a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario (ilegible).

6.702-A. J.

**PUNTEAREAS****EDICTO**

Don Antonio de Urzaiz Rodríguez, Secretario de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Punteareas,

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 52 de 1956, que se sigue en este Juzgado, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — Punteareas, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Yo, Adolfo Fernández Facorro, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 52 de 1956, en los que es demandante don Alejo Carrera Muñoz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la parroquia de Villabroso, término municipal de Mondariz, representado por el Procurador don Alvaro Giron Niveiros y defendido por el Letrado don Carlos Alonso Estévez, y demandado la Sociedad Anónima «Librería Hachette», de París, cuyo domicilio se ignora, sobre prescripción de hipoteca.—(Sguen los resultandos y considerandos).—Fallo: Que estimando en todos sus extremos la demanda interpuesta, debo declarar y declaro prescrita la hipoteca constituida por don Alejo Carrera, en nombre y representación de la Sociedad Portuguesa de Publicaciones, y a favor de la Sociedad Hachette, de París, sobre el castillo del Sobroso y las tierras colindantes ya reseñadas sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada de conformidad con lo prescrito en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Fernández Facorro.—(Rubricado.)»

La sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, expido, firmo y sello e' presente en Punteareas a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—(Firma ilegible).

12.529—A. J.

**JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS****MADRID****EDICTOS**

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Wilde Stadthagen, natural de Berlín (Alemania), mayor de edad casado, naturalizado en España en 1934 comerciante, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Recoletos, número veinte, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, encartado en expediente número 122 de 1948, por contrabando monetario, a fin de que dentro del término de quince días, contando desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Mo-

neda), con objeto de ser oído en el aludido expediente apercibiéndose de que de no verificarlo será declarado en rebel día y le parará el perjuicio consiguiente

Madrid, tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Rojo.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José García Fernández mayor de edad, ayudante de minas, español de nacimiento, residente en la actualidad en Méjico, Chopo, número treinta y cinco, hijo de Fermín y de María, encartado en expediente número 122 de 1948, por contrabando monetario, a fin de que dentro del término de quince días, contando desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), con objeto de ser oído en el aludido expediente, apercibiéndose de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Rojo. — Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

197—A J.

## REQUISITORIA

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### JUZGADOS MILITARES

**MORENO MARTINEZ, José;** hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Anselmo Díaz, número 49, de veinticinco años, mecánico, 1.650 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, cara redonda, nariz regular y barba poca; procesado en causa 3 de 1955 por el presunto delito de venta de prendas militares; comparece en término de quince días ante la Región Aérea Central, Ala de Reconocimiento número 28, sita en Alcalá de Henares.—(13).

**SALAMANCA CASTRO, Marcel;** nacido en 4 de abril de 1918, soltero, panadero, natural de Pontevedra y vecino de Redondela (Vigo-Pontevedra), con último domicilio en Cesantes; procesado en causa 251 de 1953 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(14).

**CAVERO ZAPORTA, Enrique;** hijo de José y de Encarnación, de cuarenta y un años, soltero, natural de Graus (Huesca), soldado del Batallón de Cabrerizas, en la actualidad en la situación de ignorado parado; procesado en causa 1438 de 1956 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cabrerizas, en Melilla.—(7).

**CASTAÑO CHECA, José;** de treinta y un años soltero, hijo de Jesús y de Leocadia, natural de El Higueral (Almería). (914);

**GUMBERT LAZARO, Paul;** de treinta y dos años, soltero, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Zaragoza.—(915);

**SALIDO MUÑOZ, Juan;** de treinta años, soltero, hijo de José María y de María, natural de Ubeda (Jaén).—(917);

**ROMERO GARCIA Joaquin;** de veintiséis años, soltero, hijo de Joaquin y de Benita, natural de Barcelona.—(918);

**DAMASO GONZALEZ, Juan José;** de treinta y dos años, soltero, hijo de Regalado y de María, natural de Alcalá de Júcar (Albacete).—(919);

**DE LA TORRE GARCIA, Ricardo;** de veinticuatro años, hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Madrid.—(920); y

**SIMON SANTOS Rafael;** de treinta y un años, soltero, hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Moralejo (Jaén).—(921).

Procesados en causa 1.570 de 1956 por sedición; comparecerán en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Batallón Disciplinario de Melilla.

**NIETO GOMEZ, José;** hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Palma del Río (Córdoba), peón albañil, de veintiocho años, procesado por desertión en causa 1.012 de 1955.—(930).

**PEREZ GARCIA Santiago;** hijo de Flora, natural de Madrid vecindado en Barbril (Orense), jornalero, de veintisiete años; procesado por desertión con circunstancias en causa 1.565 de 1956.—(931).

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, con residencia en la Plaza de Larache.

**RODRIGUEZ ROSADO, Angel;** hijo de Angel y de Rafaela, de treinta y seis años, natural de San Fernando (Cádiz), engrasador; procesado por desertión mercante siendo tripulante del vapor español «Satrútegui», en el puerto de La Guayra (Venezuela) en causa 154 de 1956, comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(929).

**DIAZ PEREIRA, Rafael;** hijo de Marcelino y de Encarnación, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en la calle Comandante Fontanas, número 3, quinto izquierda, soltero, mecánico y de veinticuatro años;

**GARCIA RAMOS, Antonio;** hijo de Antonia y de María, natural de Barbastro (Huesca), domiciliado últimamente en La Coruña calle Trabajo, 19, soltero, conductor y de veinte años.

Procesados por desertión; comparecerán dentro del plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de La Grana.—(1).

**LOPEZ PEREZ, Manuel;** hijo de José y de Perpetua, de veintitrés años, soltero, natural de Luiriz (Lugo), soldado corrigiendo del Batallón de Cabrerizas, procesado por desertión en causa 1.653 de 1956, comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Indicado Batallón, en Melilla.—(2).

### JUZGADOS CIVILES

**LLORENTE GONZALEZ, José Luis;** de veintidós años, soltero, electricista, hijo de Luis y de Apolonia, natural de Madrid, que dijo vivir en Martín de los Heros, 83; procesado en causa 352 de 1954, por hurto.—(927).

**RIOS BLANCO, Anselmo;** de treinta y cinco años, hijo de Felipe y de Antonia, natural de Fregenal de la Sierra, casado, domiciliado últimamente en Jaime el Conquistador, chabola 718, Madrid; pro-

cesado en causa 270 de 1954, por lesiones y atentado.—(928).

**AGUIRRE RODRIGUEZ Federico;** hijo de Pio y de Matilde, de treinta y un años, natural de Málaga, soltero, Profesor mercantil con domicilio en la calle de Jorge Juan, 18; procesado en causa 239 de 1954, por lesiones.—(929).

**ALVAREZ RODRIGUEZ, Manuel;** natural de Madrid hijo de Jesusa Alvarez, de diecisiete años, soltero, mecánico con domicilio en la travesía de las Pozas, 3; procesado en causa 136 de 1952, por robo.—(9730)

**VIVAS RUEDA, Eugenio;** natural de Valdefuentes (Cáceres), hijo de Isaac y de María de cuarenta y ocho años casado, auxiliar de farmacia, que dijo vivir en la avenida del Doctor Federico Rubio, 145, procesado en causa 112 de 1951, por estafa.—(9731)

**ORTEGA SAN JOSE, Martín;** de veintiocho años, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Madrid soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Esquilache, 6 ó 7; procesado en causa 237 de 1953, por estafa.—(9732).

**FERNANDEZ PARGERO, Alicia;** de treinta y cinco años, hija de N. y de Mercedes, natural de Madrid, casada domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 39; procesada en causa número 379 de 1955, por abandono de familia.—(9765)

**SALMERON ANTON, Jesus;** natural de Madrid, hijo de Jesús y de Victoria, jornalero, soltero, de veinte años, con domicilio en Madrid, calle de la Encomienda, 15; procesado en causa 291 de 1955, por hurto.—(9766)

**MAGIALAVORI CARROZA, Fortunato;** natural de Buenos Aires, hijo de José y de Asunción, de veintisiete años, casado, guionista de cine, procesado en causa 370 de 1954, por estafa.—(9767)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén, número 25, de esta plaza en sumario número 1.367-4 56, por delito de haber realizado actos deshonestos, contra el soldado Amador Ibáñez Martínez, se cita a quien se considere propietario de un reloj de pulsera, ocupado al efendido soldado, siendo las características del reloj las siguientes: cronógrafo oro, 18 quilates, correa piel, corona de metal tapa interior de metal, y la exterior, de oro de 18 quilates, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de quince días, para recibirle declaración y demás trámites pertinentes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 4 de enero de 1957.—El Teniente Juez Instructor, Sebastián Bujosa Cerdá.—(4).

**BELLVER ROMERO, Juan;** hijo de Antonio y de Antonia, natural de Cardenas (Córdoba) y vecino de Azuel, de veintiséis años de edad, de oficio hortelano; comparecerá ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 21 o participará el mismo con urgencia su domicilio actual para serle hecha una notificación pendiente en la causa ordinaria número 1.558 de 1954 en la que fue procesado y cuya pena ya tiene extinguida.

Lérida 4 de enero de 1957.—El Teniente Juez Instructor, Angel Alvarez Brime.—(6).